

Cs propone el concurso público para elegir al director de TV3

La formación defenderá en el Parlament una ley «más ambiciosa» para «despolitizar» la CCMA

M.T. COCA BARCELONA
Ciudadanos defenderá este miércoles una propuesta de ley para la despolitización de los órganos de gobierno de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA) que incluye, entre otras medidas, un procedimiento de concurso público para la elección de los miembros de los órganos de gobierno del entre público y para la designación de los directores de Televisió de Catalunya y Catalunya Ràdio. Esta norma conllevaría la necesaria acreditación de requisitos de profesionalidad, experiencia y la ausencia de incompatibilidades de los candidatos.

Desde la formación naranja se denuncia la «profunda» politización que actualmente rige los órganos de gobierno de la CCMA donde «el consejo de gobierno actual está presidido por una persona afiliada al partido que ha gobernado la Generalitat desde 2010».

La propuesta es una reformulación de la proposición de ley que había acordado la cámara en julio de 2017 en una ponencia conjunta de todos los grupos parlamentarios de la última legislatura, pero

que no acabó saliendo adelante por la aplicación del artículo 155 de la Constitución. Ambos textos, que se debatirán en el pleno del Parlament, prevén modificaciones a la norma vigente que data de 2007.

La formación que lidera Inés Arrimadas considera que es necesaria «una propuesta más ambiciosa» para que los medios públicos catalanes se atengan «al cumplimiento de los principios de neutralidad política, objetividad e imparcialidad informativa y garantía del pluralismo», según consta en la citada proposición.

Con este objetivo, Ciudadanos también incluye un cambio en la ponderación de la toma de decisiones parlamentarias sobre el funcionamiento de los medios públicos. Así, apuesta por establecer por ley que sea necesaria «una mayoría reforzada de dos tercios de los votos parlamentarios».

Los planteamientos que defiende Ciudadanos están en la línea de la regulación que el Congreso aprobó para RTVE en 2017 después de que el PSOE, Unidos Podemos y Ciudadanos alcanzaran un acuerdo sobre el sistema de



Núria Llorach y el director de TV3 Vicent Sanchis, en el Parlament. S.COGOLLUDO

desbloqueo de los nombramientos, admite el diputado de Ciudadanos David Mejía.

Para el debate de la norma catalana, Mejía no augura obtener el mismo consenso pero la formación espera poder incorporar, por la vía de las enmiendas, estas medidas en la proposición de ley que obtuvo el consenso de los grupos en la anterior legislatura.

Lo que sí queda claro es que hasta que no exista una nueva regulación para el funcionamiento de la CCMA, «no suscribiremos ningún acuerdo para la renovación de los cargos de los órganos de gobierno y de dirección de los

Exige dos tercios de la Cámara para decidir sobre los medios públicos

La propuesta se asemeja a los cambios establecidos para RTVE

medios públicos catalanes», defiende Mejía. El consejo actual tiene el mandato caducado desde el marzo de 2018 y tiene en la presidencia en funciones a Núria Llorach desde junio del mismo año por la marcha del entonces presidente, Brauli Duarte.

VIROLAI EM SA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 23 de Noviembre de 2018, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Calle d'Olot, 18, 08024 Barcelona, el día 22 de Febrero 2018 a las 16 horas con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2018, Memoria del ejercicio, Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto.
2. Aplicación del Resultado del ejercicio.
3. Aprobación de la gestión del órgano de administración.
4. Ejercicio del derecho de adquisición de los inmuebles en los que se ubica el centro de Reina Elisenda, de Barcelona.
5. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ratificación en su caso de los acuerdos de nombramiento de la Junta de 21 de Abril de 2018.
6. Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener a partir del día de hoy, en las oficinas de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Barcelona a 8 de Enero de 2019

JORDI RAMIREZ MARTINELL

SECRETARIO CONSEJO ADMINISTRACIÓN

FOBLU, SOCIEDAD ANONIMA

Corrección de error del anuncio de reducción de capital acordado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 30 de junio de 2018, publicado en el diario EL MUNDO el 29 de noviembre de 2018.

Detectado un error material en el anuncio de reducción de capital, puesto que se indicaba que el importe del nominal en que se reducía el valor nominal de cada una de las 261.960 acciones en las que se divide el capital de FOBLU, S.A., era de 59,6012104€, cuando en rigor el importe de valor nominal reducido es de 5,51012029€ por acción.

El valor nominal resultante de cada acción (0,50€), el importe inicial del capital (1.574.411,11€), el de la reducción (1.443.431,11€), el capital resultante (130.980€), la finalidad de la misma (constitución de reservas voluntarias disponibles), así como los derechos establecidos en favor de los señores acreedores y resto de información contenida en dicho Anuncio, es correcta y no es objeto de variación.

Barcelona, 17 de enero de 2019.

Administradores Mancomunados,
Mariano Adán León y Manuel Adán León

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 28 de febrero de 2019 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en Avda. Diagonal 437, 2º, 2ª, 08036 Barcelona, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, así como del Informe de Gestión.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Administración General en Filipinas, durante el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017.
3. Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2017.
4. Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.
5. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los Sres. Accionistas a examinar en el domicilio social sito en Ronda General Mitre nº 28-30, Planta Baja, Barcelona, o a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como del Informe de Gestión e Informe del Auditor de Cuentas, y también a solicitar las aclaraciones o informaciones que estimen precisas en los términos del Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Barcelona, a 15 de enero de 2019

El Secretario del Consejo de Administración,
Guillermo Pla Otáñez.

SALPE, S.A

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 28 de diciembre de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad "SALPE S.A", acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 39.486,49 euros mediante la amortización de 657 acciones de 60,10 euros valor nominal cada una, que la Sociedad tiene en autocartera.

La amortización de las acciones da lugar a la reenumeración de las existentes, modificándose en consecuencia el artículo 7º de los Estatutos Sociales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción de capital en los términos del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 15 de enero de 2019.

El Administrador Solidario de SALPE, S.A.

Don Jorge Navarro Alcázar.

SÉ UN HÉROE ANÓNIMO

CRÉATE UN HÁBITO SOCIAL

DONAR SANGRE

SALVAR VIDAS

Cruz Roja Española
Centro de Transfusión

MASGUER INDUSTRIAL, S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la sede de la Notaría de Don Joaquín Bermúdez Uyarra, sita en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Tres d'Abril, 45-47, 2º, el día 28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Cambio del órgano de administración, que pasará de tres a dos Administradores Solidarios. Modificación de los artículos 12 y 24 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Cese y nombramiento de los Administradores Solidarios.

Tercero.- Aprobación de la gestión de los Administradores Solidarios respecto de la formalización de un contrato de arrendamiento con opción de compra de la nave sita en Sant Boi de Llobregat, Ctra. de Santa Creu de Calafell, 95. Ratificación del contrato.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al Artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Boi de Llobregat, 11 de enero de 2019.-

Los Administradores Solidarios, María Luz Mas Guerrero y Javier Mas Guerrero.



LA NEUMONÍA ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE DE NIÑOS
TÚ PUEDES AYUDARLES
HAZTE SOCIO DE UNICEF

www.unicefayuda.es
902 31 41 31

unicef